



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 03

REQUISITOS PARA EL PERFIL DE PUESTO PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. DEPENDENCIA: DIRECCIÓN EJECUTIVA

II. OBJETO: Contratar los servicios de un/a **JEFE/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ZONAL CHICLAYO** para gestionar las actividades en el ámbito geográfico de Lambayeque bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

III. BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- b) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00132-2022-SERVIR-PE, Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- d) Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSHR Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del manual de perfiles de puestos.
- e) Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG, Procedimiento para la Convocatoria, Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Resolución de Secretaría General N° 0180-2019-MINAGRI-SG de fecha 10 de diciembre de 2019.
- f) Resolución Directoral N° 0070-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se otorga Delegación de facultades en la Unidad de Administración.
- g) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a) Representar al PSI en los aspectos técnicos y administrativos, en su ámbito territorial de intervención; en base a los lineamientos del Programa.
- b) Planificar, ejecutar y evaluar las actividades y procesos operativos y de gestión del Programa, en su ámbito territorial, en coordinación con las unidades del PSI y en concordancia con las directivas, protocolos, mecanismos e instrumentos técnico-normativos emitidos por la Dirección Ejecutiva.
- c) Identificar, priorizar, formular, ejecutar y supervisar programas y proyectos de inversión en infraestructura de riego, drenaje y riego tecnificado y de recuperación de la infraestructura de riego; así como de actividades de prevención, en el ámbito territorial de su intervención.
- d) Participar en la administración de los contratos de formulación de estudios, ejecución de obras e intervenciones especiales; así como de los contratos de

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

supervisión en coordinación con los órganos competentes, emitiendo los informes correspondientes.

- e) Supervisar a las personas naturales o jurídicas, ejecutoras y supervisoras de los proyectos de infraestructura de riego, drenaje y riego tecnificado, bajo las distintas modalidades de contratación, que se ejecutan en su ámbito territorial.
- f) Emitir opinión técnica sobre solicitudes de ejecución de proyectos de infraestructura de riego, drenaje y riego tecnificado presentadas por las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego, Gobiernos Regionales y Locales, asimismo participar en la recepción y transferencia de obras según corresponda.
- g) Implementar, en coordinación con la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica, los planes de intervención de actividades de sensibilización, capacitación y asistencia técnica.
- h) Registrar, actualizar y sistematizar la información sobre la ejecución de los programas, proyectos y otras intervenciones del PSI en su ámbito territorial.
- i) Difundir e impulsar la estrategia comunicacional del PSI en su ámbito territorial, fortaleciendo los espacios de articulación, concertación y cooperación entre el PSI y los Gobiernos Regionales y Locales y entidades públicas y privadas, vinculadas a los sistemas de riego.
- j) Otras funciones que le pueden ser asignadas al cargo o puesto por parte de la jefatura inmediata, siempre que estén relacionadas con la misión del cargo o puesto.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	✓ Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años, en el sector público y/o privado. ✓ Experiencia laboral requerida en cargos similares para el puesto de tres (03) años, en el sector público y/o privado ✓ Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en el sector público, en cargos como Coordinador y/o Supervisor y/o Jefe de oficinas en función o materia relacionada al puesto.
Competencias	✓ Orientación hacia resultados ✓ Gestión y Organización ✓ Trabajo en Equipo ✓ Proactividad ✓ Vocación de Servicios
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Agrícola y/o Agrónomo. ✓ Colegiado y habilitado.
Curso y/o estudios de especialización	✓ Diplomado y/o especialización en Gestión Pública (mínimo 90 horas) ✓ Diplomado y/o especialización en Formulación y Evaluación y/o Gestión de Proyectos de inversión pública y/o en Contrataciones con el Estado (mínimo 90 horas)



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Conocimiento para el puesto de Trabajo	✓ En presupuesto, programación y valorización de obras. ✓ De sistemas informáticos – Ofimática.
---	--

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede Unidad Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, región Lambayeque - Chiclayo.
Duración de contrato	Desde la firma de contrato hasta el 30 de junio de 2026 renovable, prorrogables en función a las necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles). Incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.